

Olimpiada Nacional 2017 Anexo Técnico Nado Sincronizado

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Rama
11- 12 años (2006-2005)	Femenil
13- 14 años (2004-2003)	

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Categoría 11 y 12 años: Duetto y Equipo

Categoría 13 y 14 años: Duetto y Equipo

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional, en el caso de las deportistas sólo aplica durante el periodo de competencia de su categoría y rama.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y etapa Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima por Entidad:

Categoría (cumplidos al año de la competencia)	Deportistas	Entrenador	Juez	Delegado	Total
11- 12 años	9	1	1	1	23
13- 14 años	9	1	1		

Se respetará el cuadro de opciones máximas de inscripción que se encuentra en el Reglamento Interno de Nado Sincronizado, se inscribirán 9 atletas para la prueba de equipo y 2 atletas en la prueba de duetos. En caso de participar con equipo completo, tendrá la posibilidad de inscribir dos duetos.

Todas las nadadoras deberán haber participado en el Campeonato Nacional Clase "A" de las categorías anteriormente mencionadas, ya que tiene carácter selectivo con base al sistema de clasificación establecido en el presente Anexo Técnico.

Al inicio de la competencia deberán presentarse un mínimo de seis participantes que se encuentren debidamente inscritos y validados en el SED, para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas y Puntos de la Olimpiada Nacional, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas en los cuadros ya mencionados.

Las deportistas que no estén debidamente inscritas tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se registrarán los resultados obtenidos.

3.2. ENTRENADORES:

Todos los entrenadores deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

Ningún entrenador podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Es de carácter obligatorio para las Entidades participantes inscribir 2 jueces anticipadamente, seleccionados y avalados por el Director Técnico de Competencia.

Ningún Árbitro, Oficial o Juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (NACIONAL CLASIFICATORIO):

Participarán en la Olimpiada Nacional de acuerdo a su ubicación en el ranking del Campeonato Nacional Clase "A" correspondiente a cada categoría, de acuerdo al número de clasificadas por prueba, con base a la siguiente descripción:

Categoría 11 y 12 años: clasificarán los primeros 10 equipos y los primeros 20 duetos mejor del ranking nacional del Campeonato Nacional Clase A de dicha categoría.

Categoría 13 y 14 años: se clasificarán los primeros 8 equipos y los primeros 22 duetos mejor del ranking nacional del Campeonato Nacional Clase A de dicha categoría.

5. INSCRIPCIONES:

5.1 ETAPA NACIONAL:

Las inscripciones para la etapa Nacional se llevarán a cabo de acuerdo a lo que determine la convocatoria general, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración del Director Técnico de la Competencia en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte de conformidad a lo establecido en la Convocatoria General y **sin prórroga ni excepción alguna.**

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Se realizarán 3 fases: preliminar, semifinal y final.

Preliminar (Todas las participantes)

Semifinal 8 equipos y 12 duetos en la categoría 11-12 años

6 equipos y 14 duetos en la categoría 13-14 años

Final (el 50% del resultado final de la fase anterior) 4 equipos y 8 duetos en ambas categorías

7. REGLAMENTO:

El vigente por la Federación Internacional de Natación Amateur y el Reglamento General de Participación. En caso de que el entrenador no porte el gafete que lo acredite como responsable del equipo, recibirá una sanción, al tener dos sanciones quedará restringido su estancia en el área de competencia.

8. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento FINA.

9. PROTESTAS:

9.1. TÉCNICAS:

De acuerdo al Reglamento General de Participación y al Reglamento de Competencia.

9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN:

Categoría 11 y 12 años: se premiarán la ejecución, la dificultad, la impresión artística y la rutina total.

Categoría 13 y 14 años: se premiarán la ejecución, la dificultad, la impresión artística y la rutina total.

NOTA: Si una Entidad presenta más de un dueto solamente se premiará al mejor ranqueado y los demás darán puntuación a su Estado.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Puntos Individuales (una sola premiación), sumando todos los puntos individuales obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

La cantidad de medallas en disputa por categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
11- 12 años	4	4	4
13- 14 años	4	4	4
Total	8	8	8

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1. ALTAS:

No habrá altas una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

11.2. BAJAS:

El lugar de la deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

11.3. SUSTITUCIONES:

No habrá sustituciones.

12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria del Nacional Juvenil.

13. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por el Director Técnico de la Competencia, un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa se dará a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.

14. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

- 3 representantes de las Entidades presentes (delegados por deporte), mismos que será elegidos por acuerdo de los presentes.
- 1 representante de Árbitros y/o Jueces.

15. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

16. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.